

Cambiaron los subsidios de luz y gas: estas personas deben reinscribirse en 2026 para no perderlo

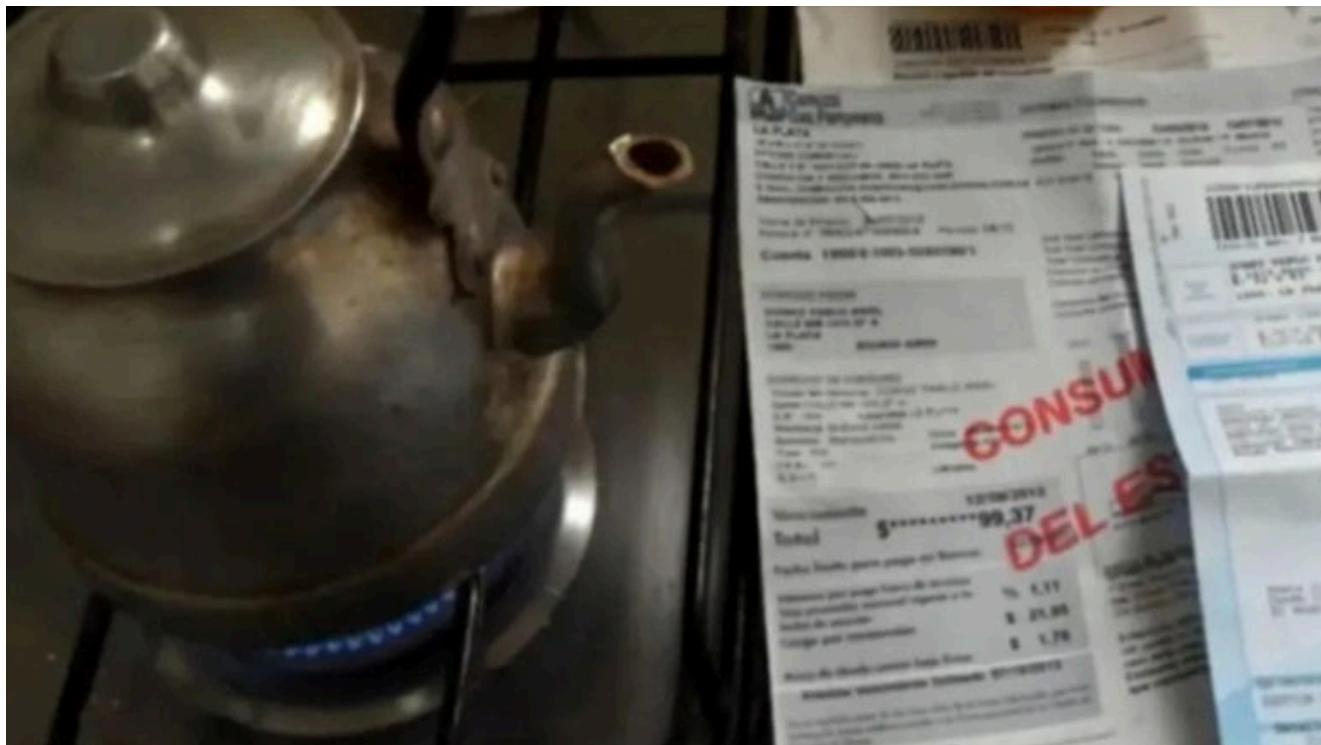
07/01/2026



En el comienzo del 2026, el Gobierno nacional puso en marcha un **nuevo esquema de subsidios** a las **tarifas de luz y gas**, con **cambios clave** en los **requisitos de acceso** y los **niveles de consumo bonificados**. Además, **determinados usuarios** deberán **volver a inscribirse** para no perder el beneficio.

El sistema **elimina la segmentación por niveles de ingresos** y la reemplaza por un **criterio focalizado**, con un único registro de beneficiarios y reglas comunes para todo el país. El objetivo central es **reducir el gasto en subsidios** y, al mismo tiempo, promover que la **ayuda llegue únicamente a los hogares más necesitados**.

Como parte del nuevo mecanismo, se puso en marcha el **Registro de Subsidios Energéticos Focalizados (ReSEF)**, que reemplaza a programas anteriores y **redefine quiénes pueden acceder a los descuentos**. Creado por la Secretaría de Energía, este registro **unifica los programas anteriores** y establece un sistema más simple, con menos categorías y criterios de acceso más acotados.



El gas únicamente estará subsidiado durante los meses de mayor consumo, es decir entre abril y septiembre.

Quiénes deben anotarse al nuevo registro para no perder los subsidios en luz y gas

A partir de enero de 2026, hay **tres grupos de usuarios que deberán inscribirse** en el nuevo Registro de Subsidios Energéticos Focalizados para mantener el **beneficio**. Ellos son:

- Beneficiarios del ex programa Hogar
- Usuarios que recibían la Tarifa Social de Gas
- Usuarios de garrafas

Para continuar con la ayuda, estos grupos tendrán que ingresar al sitio oficial de la Secretaría de Energía y **completar un formulario con la siguiente información:**

- Datos personales
- Correo electrónico
- Número de medidor
- Número de cliente de la factura de luz y gas por red

Una vez completado el formulario, el sistema enviará una confirmación por correo electrónico. Desde el Gobierno precisaron que los **hogares catalogados en Nivel 2 y 3 (ingresos bajos y medios) no deberán realizar nuevamente el trámite**, ya que sus datos serán migrados de forma automática al nuevo sistema, aunque si su situación económica o familiar cambió, podrán actualizar su información mediante una declaración jurada.



Algunos sectores deberán volver a anotarse en el registro para no perder el subsidio en la energía.

Quiénes podrán acceder a los subsidios de luz y gas a partir de enero 2026

Con el nuevo esquema, los subsidios energéticos quedarán restringidos a hogares con ingresos inferiores a tres Canastas Básicas Totales (CBT), lo que equivale a **\$3.771.987,09** o menos **mensuales**, según datos a noviembre de 2025 del Instituto Nación de Estadísticas y Censos (INDEC). Quienes **superen ese umbral, dejarán de recibir asistencia** del Estado en las tarifas de luz y gas.

A diferencia del régimen anterior, los bloques de consumo **no son fijos durante todo el año**, sino que **varían según la estacionalidad** de la demanda. En el caso de la **electricidad**, el esquema establece que los hogares beneficiarios accederán a una bonificación que se aplica como un **descuento porcentual sobre el precio estacional de la energía**, limitado a un bloque de consumo mensual subsidiado. El **descuento** fijado para aquellos que califican como beneficiarios es **del 50% sobre el precio estacional** de la energía eléctrica.

Qué meses tendrán más subsidios en luz y gas

Los **bloques de consumo base** para la electricidad fueron fijados en:

- 300 kWh en enero, febrero, mayo, junio, julio, agosto y diciembre
- 150 kWh en marzo, abril, septiembre, octubre y noviembre

Dentro de ese consumo, contarán con una **bonificación del 50%**. El consumo que **supere esos límites** se **facturará a tarifa plena**, sin subsidios.



Los subsidios tanto en gas como electricidad irán variando según el mes y la demanda.

En cuanto al **servicio del gas**, la bonificación **también será del 50%**, pero **únicamente durante los meses de mayor consumo**, que van de **abril a septiembre**. Durante los meses de menor demanda (verano), no habrá subsidios.

Con el cambio de esquema, **en enero habrá una bonificación adicional de 25% para los precios de la energía eléctrica y el gas natural** de forma excepcional. De esta manera, las tarifas de luz tendrán un subsidio total del 75%, y el gas un descuento del 25% durante el primer mes del año. Ese plus se reducirá 2% por mes hasta desaparecer en diciembre.

Fuente: La Mañana de Neuquén.